

TRIBUNAL DE LA DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES

**NULIDAD DE MATRIMONIO
(DEFECTO DE DISCRECIÓN DE JUICIO
E INCAPACIDAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES)**

Ante el Ilmo. Sr. D. José Antonio Fuentes Caballero

Sentencia de 9 de febrero de 2002*

SUMARIO:

I. Antecedentes: 1-18. Demanda de nulidad y vicisitudes de la causa. II. Fundamentos jurídicos: 19. Defecto de discreción de juicio por falta de libertad interna. 20. Incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio por incapacidad psíquica y por incapacidad para establecer relaciones personales. 21. Psicopatía y su incidencia en el defecto de discreción de juicio y en la incapacidad de asumir las obligaciones. 22. Inmadurez afectiva. III. Fundamentos de hecho: 23-25. El defecto de discreción de juicio en la esposa. 26-29. Defecto de discreción de juicio e incapacidad en el esposo. 30. Valoración de las pruebas. IV. Parte dispositiva: consta la nulidad.

I. ANTECEDENTES

1. El 16 de febrero de 2000, doña M solicitaba abogado y procurador de oficio y asistencia gratuita, aportando los documentos exigidos (6-16).

2. Visto el parecer del Defensor del vínculo (17), se le concedió abogado y procurador de oficio y una reducción del 50 % de las tasas del Tribunal, nombran-

* Cada vez con más frecuencia nos encontramos, en las causas de nulidad matrimonial, con la circunstancia de la inmadurez grave de alguno de los contrayentes. La sentencia que nos ocupa es uno de estos casos. En todo proceso es importante la presencia de ambas partes, en este caso la ausencia del esposo demandado no ha sido un obstáculo para poder determinar la existencia de un trastorno antisocial de la personalidad. La consecuencia de este trastorno es una grave irresponsabilidad en todos los órdenes de la vida y el matrimonio se ve intensamente afectado por dicha irresponsabilidad. El ponente de esta causa realiza en el *In iure* de la misma un profundo y documentado análisis acerca de la psicopatía que, sin duda, merece una atenta lectura, ya que servirá en muchos casos semejantes para la fundamentación jurídica de decisiones semejantes.